

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

Cienra Particular de Credados En la Villa de Molina en Juue dias del mes de
 Abril mill seiscientos cinquenta y seis años. Los Señores Juan Brito,
 Jimenez y Juan Lopez Vendo Alcaldes ordinarios, Pedro
 Martin Sanchez, y Julgenio [illegible] Condes de Portu-
 gal y de [illegible], Jueces en su Chancaria como lo estan para tra-
 tar cosas tocantes a Verbius de riego y Jurria Particular
 de Credados sobre el Cauce de las aguas y munda de Reguas
 con que se riega la huerta de esta y concurido a dha huerta
 Pedro Martener Tenor. Juan Lucas, Juan Romero Contralor
 Juan Garrido y Juan Cascales Vecinos de esta dha Villa
 y heredados de esta huerta; Yabiendo Conferido larga-
 mente por los Susos dhas sobre que se corren las aguas
 de las arreguas con que se riega dha huerta para su
 limpieza y unanimemente Acordaron recordar dhas aguas
 el dia Vier y ocho que vendria de este mes, y limpiar
 a el Cauce ambas Reguas por el Alcalde de huerta
 y aguas de esta Villa, procurando este queden bien
 limpias, para evitar lo perjuicio que se causen de
 deparse en ellas la orina, y por ello ympedir el curso
 de dhas aguas en los tiempos que se necesitan de bandos
 dho Alcalde de huerta la cuenta y raron que comes-
 ponde para que no se perjudique a ninguno de los
 peonadas que cada uno de los heredados en dha huerta

